

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0082/25

VISTO:

Las luminarias ubicadas en el cruce de la ruta 72 y Provincial 108-08; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado cruce es conocido entre los lugareños como el cruce de Oriente y Copetonas

Que en este lugar es muy común encontrar vecinos, maestras/os o turistas haciendo dedo para llegar a su destino, ya que se encuentra emplazado en ese lugar una garita.

Que este cruce es de muy alto tránsito turístico con gran afluencia a los Balnearios Marisol, Reta y otros lugares turísticos que pertenecen a la Comarca del Río Quequén Salado.

Que también se ve un incremento cada vez mayor de transporte automotor de carga, pasajeros y vecinos de las localidades cercanas.

Que el faltante de luminarias provoca una reducción de la visibilidad nocturna, incrementando el peligroso de circulación, ya que no existe en el lugar una rotonda sino que se trata de un cruce de ruta en forma de T.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires que
===== vea la posibilidad de reemplazar las luminarias que se encuentran deterioradas en el cruce Ruta 72 y Provincial 108-08.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0035/25